



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO  
DE YUCATAN

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA

LISTA DE ACUERDOS DE AMPARO DIRECTO  
PUBLICADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA QUEJOSA	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE ACUERDO	SÍNTESIS
1	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 068/2008	MARÍA CRISTINA DE LOS ÁNGELES ARJONA DOMÍNGUEZ también conocida como MARÍA CRISTINA ARJONA DOMÍNGUEZ	TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN	22 de ABRIL 2014	Mérida, Yucatán, a veintidós de abril de dos mil catorce. - VISTA la cuenta, por presentada la Ciudadana María Cristina de los Ángeles Arjona Domínguez también conocida como María Cristina Arjona Domínguez, parte actora, con su promoción que contiene la demanda de Amparo Directo y copias de la misma, que interpone por este conducto para que sea turnada al Honorable Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito en el Estado, en CONTRA DE LA SENTENCIA DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE Y SU ACLARACIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, emitidas en ambos casos por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán... En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley de Amparo, proceda el Secretario de Acuerdos en Materia Administrativa de este Tribunal, a hacer constar al pie del escrito de la demanda de amparo, la fecha en que fue notificada a la quejosa la sentencia combatida y la de presentación de la demanda, mencionando los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, agréguese al expediente de ejecución que se forma con motivo de su interposición, una copia de la demanda y por conducto del Actuario, CORRASE TRASLADO CON ENTREGA DE UNA COPIA DE LA MISMA A LOS TERCEROS INTERESADOS, QUE LO SON: 1) EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, Y 2) EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN... remítase dentro del término que el propio precepto legal establece, la demanda original al citado <i>Tribunal Colegiado</i> , las constancias actuariales pertinentes, así como el expediente número 68/2008, rindiéndose el informe con justificación. Fundamento: los preceptos legales señalados con antelación, y además 25, 64, 71, transitorios Primero y Décimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 3, 15, 60, 61, 64 inciso B) y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán; 1, 69, 70 fracciones I y II inciso h) de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán; 21 fracción VIII, segundo párrafo del Transitorio Primero del Reglamento Interno en Materia Electoral del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán,...NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, Licenciado Miguel Diego Barbosa Lara, asistido del Secretario de Acuerdos... Lo Certifico.  SE NOTIFICA ESTE ACUERDO CON APOYO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCIÓN I, INCISO B), Y 29, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

Actuaria: Rosa Imelda Medina Albornoz.  
Fin de la lista del día 28 de Abril del 2014